



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2196 /
CHILLÁN VIEJO, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a concejales en temas de Medio Ambiente, eficiencia energética y cambio climático, según se solicita en la orden de pedido N° 13 y 14/Jefe Gabinete.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut: 69.265.990-2.
- 5.- La pre-obligación Nro. 415 de fecha 26.06.2019 y 454 de fecha 05.07.2019 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 13 y 14, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152104003 para la contratación de curso para los Sres. Concejales.
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- La respuesta a la consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica, sobre contratación de cursos para el H. Concejo, en el que se indica que la asistencia de los Sres. Concejales a las jornadas que la ACHM realiza quedan sin sujeción a las reglas de la ley de compras públicas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio en el que se aprueba cometido a la ciudad de Valparaíso los días 23 al 26 de julio del presente para asistir a curso de capacitación "Medio Ambiente, eficiencia energética y cambio climático".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de febrero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la Contratación de Curso de Capacitación, a la Empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitación
ID LICITACIÓN	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar curso de capacitación para concejales de la comuna, en materias de "Medio Ambiente, eficiencia energética y cambio climático", el cual se impartirá en Valparaíso por la ACHM los días 23 al 26 de julio del presente.
PROVEEDOR	:	Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2



MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSIÓN	: Trato directo para la contratación de curso de capacitación para concejales de la comuna de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido N° 13 y 14/Jefe Gabinete, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$600.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.




DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)